

## **Gobierno del Estado de Querétaro**

### **Recursos del Fondo de Infraestructura Social para las Entidades**

Auditoría De Cumplimiento: 2020-A-22000-19-1178-2021

1178-DS-GF

#### ***Alcance***

	<b>EGRESOS</b>
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	107,037.0
Muestra Auditada	79,027.5
Representatividad de la Muestra	73.8%

Respecto de los 10,406,729.7 miles de pesos asignados en el ejercicio fiscal 2020 a través del Fondo de Infraestructura Social para las Entidades (FISE), se verificó la aplicación de los recursos transferidos al Gobierno del estado de Querétaro, que ascendieron a 107,037.0 miles de pesos. De éstos, se seleccionaron para su revisión 79,027.5 miles de pesos, que significaron el 73.8% de los recursos asignados a dicho ente.

#### ***Resultados***

##### **Control Interno**

1. La evaluación del sistema de control interno del Gobierno del estado de Querétaro, mediante la aplicación del cuestionario de control interno con base en el Marco Integrado de Control Interno emitido por la Auditoría Superior de la Federación, se incluye en los resultados presentados en la auditoría número 1174-DS-GF denominada Recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas 2020.

##### **Transferencia de los recursos**

2. La Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP), por medio de la Tesorería de la Federación (TESOFE), enteró de manera ágil y directa, sin limitaciones, ni restricciones, por partes iguales en los primeros diez meses del año de conformidad con el calendario publicado, recursos por 107,037.0 miles de pesos asignados al Gobierno del estado de Querétaro para el Fondo de Infraestructura Social para las Entidades (FISE) del ejercicio fiscal 2020; dichos recursos fueron transferidos a la cuenta bancaria productiva que se contrató para tal fin por la Secretaría de Planeación y Finanzas (SPF), del Gobierno del estado de Querétaro, que, de forma previa, se hizo del conocimiento a la TESOFE para efectos de la radicación de los recursos, y en la cual se administraron exclusivamente dichos recursos junto con los rendimientos financieros que generaron. Asimismo, se comprobó que no transfirió recursos del FISE del ejercicio fiscal 2020 a otras cuentas bancarias, ni se incorporaron recursos locales o aportaciones de beneficiarios en la cuenta bancaria donde se manejaron los recursos.

3. La SPF transfirió a las instancias ejecutoras: los municipios de Amealco de Bonfil, Pinal de Amoles, Cadereyta de Montes, Corregidora, Jalpan de Serra, Landa de Matamoros, Peñamiller, San Juan del Río y Tolimán, del estado de Querétaro, los recursos del fondo en tiempo y forma, y de manera ágil; quienes, a su vez, contrataron una cuenta bancaria productiva en la cual se administraron exclusivamente dichos recursos junto con los rendimientos financieros que generaron.

#### **Integración de la información financiera**

4. El Gobierno del estado de Querétaro, por medio de la SPF, así como las instancias ejecutoras registraron los ingresos y egresos del fondo en cuentas contables y presupuestales específicas debidamente identificadas, actualizadas y controladas; además, dichos registros se encuentran respaldados con la documentación original que cumple con los requisitos fiscales y fue cancelada con la leyenda "Operado" e identificada con el nombre del fondo; asimismo, se comprobó que los pagos se realizaron en forma electrónica mediante abono en cuenta de los beneficiarios y, con la verificación de los comprobantes fiscales en el aplicativo "Verificación de comprobantes fiscales digitales por internet" de la página de internet del Servicio de Administración Tributaria.

5. El Gobierno del estado de Querétaro, así como las instancias ejecutoras, disponen de un manual de contabilidad; además, se comprobó que efectuaron los registros contables, presupuestales y patrimoniales de las operaciones que realizaron con los recursos del fondo, conforme a los momentos contables, la clasificación de programas y fuentes de financiamiento, de acuerdo con la normativa emitida por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC).

#### **Destino de los recursos**

6. El Gobierno del estado de Querétaro recibió recursos por 107,037.0 miles de pesos para ejercerse en el FISE del ejercicio fiscal 2020, y durante su administración generaron rendimientos financieros, al 31 de diciembre de 2020, por 2,041.2 miles de pesos, por lo que el total disponible a esa fecha fue de 109,078.2 miles de pesos; por su parte, en el periodo enero a marzo de 2021 generó rendimientos financieros por 0.1 miles de pesos, por lo que el monto disponible, al 31 de marzo de 2021, fue de 109,078.3 miles de pesos. De estos recursos disponibles, se constató que al 31 de diciembre de 2020 comprometió 107,914.2 miles de pesos y pagó 107,884.2 miles de pesos, lo que representó el 98.9% en ambos casos; asimismo, al 31 de marzo de 2021 registró pagos por un total de 107,884.2 miles de pesos, lo que representó el 98.9% del total de los recursos disponibles a esta fecha, como se muestra a continuación:

GOBIERNO DEL ESTADO DE QUERÉTARO  
EJERCICIO Y DESTINO DE LOS RECURSOS DEL FISE  
CUENTA PÚBLICA 2020  
(Miles de pesos)

Rubro / Concepto	Núm. de obras y acciones	Al 31 de diciembre de 2020		Al 31 de marzo de 2021		Recursos no comprometidos o no pagados dentro de los plazos establecidos	
		Comprometido	Pagado	Pagado	% del disponible		
<b>Comprometidos y pagados</b>							
<b>Recursos aplicados a los objetivos del fondo</b>							
Agua potable	11	20,692.0	20,687.6	20,687.6	19		
Alcantarillado	3	8,564.9	8,563.9	8,563.9	7.9		
Drenaje y letrinas	21	50,561.2	50,539.7	50,539.7	46.3		
Urbanización	3	4,499.7	4,499.5	4,499.5	4.1		
Electrificación rural y de colonias pobres	22	23,596.3	23,593.4	23,593.4	21.6		
<b>Subtotales</b>	<b>60</b>	<b>107,914.1</b>	<b>107,884.1</b>	<b>107,884.1</b>	<b>98.9</b>		
<b>Otras inversiones</b>							
Comisiones bancarias		0.1	0.1	0.1	0.0		
<b>Subtotales</b>		<b>0.1</b>	<b>0.1</b>	<b>0.1</b>	<b>0.0</b>		
<b>Totales (A)</b>	<b>60</b>	<b>107,914.2</b>	<b>107,884.2</b>	<b>107,884.2</b>	<b>98.9</b>		
<b>No comprometidos o no pagados</b>		<b>No comprometido</b>	<b>No pagado</b>	<b>No pagado</b>	<b>% del disponible</b>	<b>Reintegrados a TESOFE</b>	<b>Por reintegrar a TESOFE</b>
Recursos no comprometidos		1,164.0	1,164.0	1,164.0	1.1	1,164.0	
Intereses generados de enero a marzo 2021		0.0	0.0	0.1	0.0	0.1	
Recursos comprometidos no pagados		0.0	30.0	30.0	0.0	30.0	
<b>Totales (B)</b>		<b>1,164.0</b>	<b>1,194.0</b>	<b>11,941.1</b>	<b>1.1</b>	<b>1,194.1</b>	
<b>Disponibles</b>		<b>Total</b>	<b>Total</b>	<b>Total</b>	<b>% del disponible</b>		
<b>Disponibles (A + B)</b>		<b>109,078.2</b>	<b>109,078.2</b>	<b>109,078.3</b>	<b>100.0</b>		

FUENTE: Estados de cuenta bancarios, registros contables, cierre del ejercicio del fondo al 31 de marzo de 2021 del Gobierno del estado de Querétaro.

De lo anterior, se determinó que existieron recursos no comprometidos al 31 de diciembre de 2020 por 1,164.0 miles de pesos, recursos comprometidos no pagados, al 31 de marzo de 2021 por 30.0 miles de pesos, e intereses generados en el primer trimestre de 2021 por 0.1 miles de pesos, que fueron reintegrados a la TESOFE dentro de los plazos establecidos en la normativa.

7. El Gobierno del estado de Querétaro destinó 107,884.1 miles de pesos para el pago de 60 obras, acciones sociales básicas e inversiones que beneficiaron directamente a la población que habita en las Zonas de Atención Prioritaria urbanas y rurales, en las localidades con los dos niveles de rezago social más altos, que son medio y alto, y, en el caso de las obras y acciones realizadas en las localidades que presentan un nivel de pobreza extrema, se acreditó, mediante el Cuestionario Único de Información Socioeconómica, que la cobertura del proyecto benefició preferentemente a los sectores de la población en pobreza extrema y rezago social; asimismo, se constató que las obras corresponden a los conceptos de gasto que se establecen en el catálogo de los Lineamientos Generales para la Operación del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social, como se muestra a continuación:

GOBIERNO DEL ESTADO DE QUERÉTARO  
DISTRIBUCIÓN DE LOS RECURSOS DEL FISE 2020 POR CRITERIO DE INVERSIÓN  
(Miles de pesos)

Criterio de Inversión	Núm. de obras y acciones	Importe Pagado	% del disponible
<b>INVERSIÓN EN OBRAS Y ACCIONES QUE BENEFICIAN DIRECTAMENTE A SECTORES DE POBLACIÓN EN CONDICIONES DE REZAGO SOCIAL Y POBREZA EXTREMA</b>			
Inversión en Zonas de Atención Prioritaria Urbanas y Rurales	40	80,543.9	73.9
Inversión en localidades con los dos grados de rezago social más altos	13	19,462.6	17.8
Inversión en zonas con pobreza extrema focalizada	7	7,877.6	7.2
<b>TOTALES</b>	<b>60</b>	<b>107,884.1</b>	<b>98.9</b>

FUENTE: Expedientes de obra del FISE 2020 del Gobierno del estado de Querétaro, Decreto por el que se emite la Declaratoria de Zonas de Atención Prioritaria para el año 2020, Grado de rezago social según localidad e Informe anual sobre la situación de pobreza extrema y rezago social publicados por el CONEVAL y Censo de Población y Vivienda 2010, INEGI.

De lo anterior, se concluyó que el Gobierno del estado de Querétaro, invirtió 80,543, 9 miles de pesos del FISE para el ejercicio fiscal 2020 para la atención de las Zona de Atención Prioritaria urbanas y rurales, dicho importe significó el 73.9% de los recursos disponibles, por lo que cumplió con el 30.0% del porcentaje mínimo de inversión de los recursos del fondo que corresponde para dichas zonas.

8. El Gobierno del estado de Querétaro no destinó recursos del FISE del ejercicio fiscal 2020 para el rubro de gastos indirectos.

#### **Obras y Acciones Sociales (Obra Pública)**

9. Con la revisión a los expedientes técnico unitarios de una muestra de auditoría de 39 procedimientos de contratación de obras públicas del Gobierno del estado de Querétaro, ejecutadas por sus instancias ejecutoras los municipios de Amealco de Bonfil, Corregidora, Landa de Matamoros, San Juan del Río y Tolimán, del estado de Querétaro, con recursos del FISE del ejercicio fiscal 2020, se comprobó que dichas instancias ejecutoras las adjudicaron de acuerdo con la normativa aplicable; 23 se adjudicaron por el procedimiento de invitación restringida y 16 por adjudicación directa, sin exceder los montos máximos de actuación para

cada modalidad de contratación establecidos en las disposiciones jurídicas; en los casos de excepción a la licitación pública, cuentan con el dictamen correspondiente debidamente justificado; asimismo, las obras estuvieron amparadas en contratos debidamente formalizados y se entregaron las garantías correspondientes; además, los contratistas no se encontraron inhabilitados por resolución de la autoridad competente, ni se ubicaron en los supuestos del artículo 69- B del Código Fiscal de la Federación.

**10.** Con la revisión de los expedientes técnico unitarios y de 39 obras ejecutadas por contrato por el Gobierno del estado de Querétaro, por medio de sus instancias ejecutoras los municipios de Amealco de Bonfil, Corregidora, Landa de Matamoros, San Juan del Río y Tolimán, del estado de Querétaro, y que fueron pagadas con recursos del FISE del ejercicio fiscal 2020, se constató que 13 obras, por un monto de 27,111.4 miles de pesos, no disponen de toda la documentación que marca la normativa, tales como las actas de entrega de las instalaciones, gestoría y libranza ante la Comisión Federal de Electricidad (CFE), así como de las pruebas de laboratorio del concreto 28 días posteriores a su colado, para comprobar la resistencia estructural de los elementos conforme al proyecto, por lo que no se pudo verificar que los trabajos se realizaron conforme a las especificaciones de los proyectos, de acuerdo con el cuadro que se muestra a continuación:

GOBIERNO DEL ESTDO DE QUERÉTARO  
OBRAS PÚBLICAS QUE CARECEN DE DOCUMENTACIÓN EJECUTADAS CON RECURSOS DEL FISE  
CUENTA PÚBLICA 2020

Núm.	Descripción	Número de contrato	Instancia ejecutora o unidad responsable	Número de obra	Documento faltante o incompleto
1	Ampliación de drenaje en la colonia Ampliación Los Ángeles Corregidora 2182.	MC-EST-FISE-5-1-2020-00	Municipio de Corregidora, Querétaro	2020-00584	Pruebas de laboratorio
2	Construcción de red de drenaje sanitario para la colonia Santa Cecilia La Negreta Corregidora 2207.	MC-EST-FISE-5-2-2020-00	Municipio de Corregidora, Querétaro	2020-00611	Pruebas de laboratorio
3	Construcción de red de drenaje sanitario para la colonia Niños Héroes La Negreta Corregidora 22014.	MC-EST-FISE-5-3-2020-00	Municipio de Corregidora, Querétaro	2020-00612	Pruebas de laboratorio
4	Ampliación de red de drenaje en la comunidad de Charco Blanco Corregidora 2243.	MC-EST-FISE-5-4-2020-00	Municipio de Corregidora, Querétaro	2020-00613	Pruebas de laboratorio
5	Ampliación de red de drenaje en varias calles de la comunidad El Jaral Corregidora 2247.	MC-EST-FISE-5-5-2020-00	Municipio de Corregidora, Querétaro	2020-00614	Pruebas de laboratorio
6	Construcción de red de drenaje pluvial en la colonia Lomas de Balvanera municipio de Corregidora primera etapa 3190.	MC-EST-FISE-5-6-2020-00	Municipio de Corregidora, Querétaro	2020-00674	Pruebas de laboratorio

Núm.	Descripción	Número de contrato	Instancia ejecutora o unidad responsable	Número de obra	Documento faltante o incompleto
7	Ampliación de red de drenaje pluvial en corregidora localidad El Pueblito asentamiento Pirámides de privada Copan a Vaso Regulador 10818.	MC-EST-FISE-5-7-2020-00	Municipio de Corregidora, Querétaro	2020-00673	Pruebas de laboratorio
8	Ampliación de red de energía eléctrica en varias calles y alumbrado público en camino a la Peña en la localidad de Bomintza municipio de Tolimán, Querétaro 3964.	MTQ-DEEAOP/FISE 2020/01	Municipio de Tolimán, Querétaro	2020-00594	Libranza de la CFE
9	Ampliación de red de energía eléctrica en varias calles en la localidad de Gudinos segunda etapa municipio de Tolimán, Querétaro 3952.	MTQ-DEEAOP/FISE 2020/04	Municipio de Tolimán, Querétaro	2020-00595	Libranza de la CFE
10	Rehabilitación de calles adoquín asfalto concreto y empedrado en Tolimán localidad Mesa de Ramírez asentamiento Mesa de Ramírez 7498.	MTQ-DEEAOP/FISE 2020/07	Municipio de Tolimán, Querétaro	2020-00690	Pruebas de laboratorio
11	Construcción de red de alcantarillado sanitario en la zona Oriente Tierra Volteada municipio de Tolimán, Querétaro 7550.	MTQ-DEEAOP/FISE 2020/08	Municipio de Tolimán, Querétaro	2020-00615	Pruebas de laboratorio
12	Construcción de red de alcantarillado sanitario en barrio El Pueblito en la localidad de San Pablo municipio de Tolimán, Querétaro 3924.	MTQ-DEEAOP/FISE 2020/09	Municipio de Tolimán, Querétaro	2020-00676	Pruebas de laboratorio
13	Ampliación de red de energía eléctrica en varias calles en la localidad de La Cañada delegación de Casas Viejas municipio de Tolimán, Querétaro 7522.	MTQ-DEEAOP/FISE 2020/11	Municipio de Tolimán, Querétaro	2020-00691	Libranza de la CFE

FUENTE: Expedientes técnicos unitarios de obras públicas ejecutadas por las instancias ejecutoras: municipios de Corregidora y de Tolimán del estado de Querétaro.

El Gobierno del Estado de Querétaro, por medio del Municipio de Tolimán, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, mediante los oficios número SC/SUB/01736/2021 y SC/SUB/0010/2022 de fechas 10 de diciembre de 2021 y 6 de enero de 2022 respectivamente, proporcionó las libranzas de la Comisión Federal de Electricidad, por lo que se solventa parcialmente lo observado. Asimismo, la Secretaría de Control y Evaluación del Municipio de Corregidora y el Órgano Interno de Control del Municipio de Tolimán iniciaron los procedimientos para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integraron los expedientes núm. SISCOE/IA/59/2021 y CI/EPRA/001/2022 respectivamente, por lo que se da como promovida esta acción.

**11.** Con la revisión de una muestra de 39 expedientes técnicos unitarios de las obras y los trabajos ejecutados con recursos del FISE del ejercicio fiscal 2020, se comprobó que el Gobierno del estado de Querétaro, por medio de sus instancias ejecutoras los municipios de Amealco de Bonfil, Corregidora, Landa de Matamoros, San Juan del Río y Tolimán, del estado de Querétaro; realizó dichas obras de acuerdo con los plazos de ejecución contratados.

**12.** En la obra amparada en el contrato número MC-EST-FISE-5-6-2020-00, denominada “Construcción de red de drenaje pluvial en la colonia Lomas de Balvanera Municipio de Corregidora primera etapa 3190”, ejecutada por el Municipio de Corregidora, del Gobierno del estado de Querétaro, se pagaron en la estimación cuatro (finiquito), el concepto con clave A05D006 y el concepto “brocal y tapa de fo.fo. ...” del capítulo “A-5 pozos de visita”

por la cantidad de 39.2 miles de pesos; sin embargo, los conceptos con las claves A05D001 y A05D002, cuyos conceptos son “pozo de visita tipo común...”, se manifiestan en dicha estimación avances del 0.0%, por lo que resulta inviable el pago del concepto señalado sin haber realizado los pozos de visita tipo común.

El Gobierno del Estado de Querétaro, por medio del Municipio de Corregidora, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, mediante los oficios número SC/SUB/01736/2021 y SC/SUB/01767/2021 de fechas 10 y 16 de diciembre de 2021 respectivamente, proporcionó el acta de visita de la verificación realizada por la Dirección de Evaluación de Obra Pública de la Secretaría de Control y Evaluación del Municipio de Corregidora, mediante la cual se acredita la ejecución de un total de siete pozos de visita común y siete brocales con tapa fo.fo, colocadas y ubicadas en calle Av. Don Fernando, en la colonia Balvanera, Corregidora, Querétaro, con lo que se solventa lo observado.

**13.** El Gobierno del estado de Querétaro no realizó obras bajo la modalidad de administración directa del FISE del ejercicio fiscal 2020.

#### **Obras y Acciones Sociales (Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios)**

**14.** El Gobierno del estado de Querétaro no destinó recursos del FISE del ejercicio fiscal 2020 para adquisiciones, arrendamientos o servicios.

#### **Transparencia en el ejercicio de los recursos**

**15.** El Gobierno del estado de Querétaro implementó las medidas necesarias para cumplir con la transparencia y rendición de cuentas hacia su población en cuanto al ejercicio y aplicación de los recursos del FISE del ejercicio fiscal 2020, ya que hizo del conocimiento de sus habitantes el monto, las obras y acciones realizadas, el costo de cada una de ellas, su ubicación, las metas y beneficiarios de cada una; asimismo, informó trimestralmente sobre el avance del ejercicio de los recursos y al término del ejercicio fiscal sobre los resultados alcanzados, de acuerdo con los lineamientos de información pública del CONAC.

**16.** El Gobierno del estado de Querétaro remitió a la SHCP, a la terminación de cada trimestre del ejercicio fiscal 2020, los informes sobre el ejercicio, destino y resultados obtenidos en la aplicación de los recursos del FISE del ejercicio fiscal 2020, mediante el formato de gestión de proyectos, nivel financiero, y las metas de los indicadores de desempeño; asimismo, éstos fueron publicados en el Periódico Oficial del Estado de Querétaro.

**17.** El Gobierno del estado de Querétaro reportó trimestralmente la planeación de los recursos del FISE del ejercicio fiscal 2020 en la Matriz de Inversión para el Desarrollo Social de la Secretaría de Bienestar, así como las acciones de verificación de las obras registradas en el Sistema de Recursos Federales Transferidos y el reporte de incidencias encontradas respecto del registro de avances.

**18.** El Gobierno del estado de Querétaro envió a la SHCP y a la Secretaría de Bienestar, los informes respecto del ejercicio y resultados de los recursos del FISE del ejercicio fiscal 2020; asimismo, la información remitida es congruente y coincide con el monto reportado como pagado en los informes presentados, así como el número de proyectos reportados y autorizados.

### ***Resumen de Resultados, Observaciones y Acciones***

Se determinaron 18 resultados, de los cuales, en 16 no se detectaron irregularidades y 2 fueron solventados por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe.

### ***Dictamen***

La Auditoría Superior de la Federación revisó una muestra de 79,027.5 miles de pesos, que representó el 73.8% de los 107,037.0 miles de pesos transferidos al Gobierno del estado de Querétaro mediante el Fondo de Infraestructura Social para las Entidades; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

Al 31 de diciembre de 2020, el Gobierno del estado de Querétaro comprometió 107,914.2 miles de pesos y pagó 107,884.2 miles de pesos, lo que representó el 98.9% en ambos casos, de los recursos disponibles, en tanto que al 31 de marzo de 2021 pagó 107,884.2 miles de pesos, que representó 98.9% de los recursos disponibles a esa fecha.

En cuanto al ejercicio de los recursos del fondo, el Gobierno del estado Querétaro incurrió en inobservancias de la normativa, principalmente de la Ley de Obra Pública del Estado de Querétaro, ya que se constató que pagó un concepto de obra inviable, lo que generó un probable daño a la Hacienda Pública Federal por un importe de 39.2 miles de pesos, que representa el 0.0% de la muestra auditada; la observación determinada fue solventada por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este informe.

Asimismo, ha generado y puesto en operación diversas estrategias y mecanismos razonables en su sistema de control interno para las actividades que se realizan en la ejecución de los recursos del fondo, y están orientados a garantizar la eficacia en el logro de sus objetivos, la confiabilidad de la información que genera y el apego a las disposiciones jurídicas y normativas aplicables, lo que fue corroborado con los resultados de la auditoría.

El Gobierno del estado Querétaro cumplió con sus obligaciones de transparencia sobre la gestión de los recursos del fondo, ya que entregó con oportunidad a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público los informes trimestrales sobre el ejercicio, destino y resultados de los recursos que le fueron transferidos y se publicaron en su página oficial de internet, reportó trimestralmente la planeación de los recursos en la Matriz de Inversión para el Desarrollo Social de la Secretaría de Bienestar; hizo del conocimiento de sus habitantes el monto, las obras y acciones realizadas y presentó congruencia entre sus reportes.



En cuanto a los objetivos del fondo, se cumplieron de forma razonable, ya que el Gobierno del estado de Querétaro destinó el 73.9% de los recursos pagados a la atención de las zonas de atención prioritaria urbanas y rurales, el 17.8% a las localidades con los dos grados de rezago social más altos y el 7.2% a las zonas con pobreza extrema focalizada, con lo que se atendieron los conceptos de gasto establecidos en la Ley de Coordinación Fiscal.

En conclusión, el Gobierno del estado Querétaro realizó una gestión razonable de los recursos del Fondo de Infraestructura Social para las Entidades.

***Servidores públicos que intervinieron en la auditoría:***

Director de Área

Director General

C. Carlos Emiliano Huerta Durán

Lic. Marciano Cruz Ángeles

***Comentarios de la Entidad Fiscalizada***

Es importante señalar que la documentación proporcionada por la entidad fiscalizada para aclarar o justificar los resultados y las observaciones presentadas en las reuniones fue analizada con el fin de determinar la procedencia de eliminar, rectificar o ratificar los resultados y las observaciones preliminares determinados por la Auditoría Superior de la Federación y que se presentó a este órgano técnico de fiscalización para efectos de la elaboración definitiva del Informe General Ejecutivo del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública.

***Apéndices***

***Áreas Revisadas***

La Secretaría de Planeación y Finanzas del Gobierno del estado de Querétaro; los municipios de Amealco de Bonfil, Corregidora, Landa de Matamoros, San Juan del Río y Tolimán, del estado de Querétaro.